

SANTIAGO, Agosto 12 de 1977.-

A los Honorables Miembros de la  
Junta de Gobierno Señores :  
Comandante en Jefe del Ejército,  
General don AUGUSTO PINOCHET UGARTE;  
Comandante en Jefe de la Armada,  
Almirante don JOSE TORIBIO MERINO CASTRO;  
Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea,  
General don GUSTAVO LEIGH GUZMAN, y  
Director General de Carabineros,  
General don CESAR MENDOZA DURAN.

PRESENTE.-

Honorables Miembros de la Junta de Gobierno :

La reciente declaración formulada por el Sr. Presidente de la República, en orden a definir las bases del proceso de recuperación de la normalidad Institucional del País, ha sido recibida con gran interés por las organizaciones laborales que representamos. Los trabajadores compartimos, especialmente, los anuncios de establecer una democracia que, entre otros rasgos, sería de auténtica participación, en la que el Estado estaría comprometido con la Libertad y Dignidad del hombre y en la que se consagraría la real - autonomía de los cuerpos intermedios. Igualmente, compartimos el propósito de enraizar la nueva Institucionalidad con los signos más profundos de nuestra idiosincracia y nuestra auténtica y mejor tradición nacional.

#### I.- AMPLIO DEBATE NACIONAL.-

Nuestra opinión como trabajadores es que esta materia, por su vital trascendencia para los destinos del país, debe ser objeto de un serio análisis por parte de todos los sectores sociales. Pensamos que más que un derecho de los chilenos, es un auténtico deber el expresar opinión, a fin de que las autoridades obtengan los máximos elementos de juicio, indispensables para conocer las legítimas y diferentes posiciones y problemas que la nueva institucionalidad debe resolver.

#### II.- ROL DE LOS TRABAJADORES EN LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD.-

En nuestro caso la obligación moral que antes mencionamos se reafirma más aún si se considera que en el nuevo ordenamiento institucional será indispensable definir el rol de los trabajadores organizados dentro de la sociedad, el cual, en nuestro concepto, debe configurar sobre la base de ciertos principios irrenunciables.

Los organismos sindicales deberán ser reconocidos como cuerpos intermedios entre los trabajadores y el Estado. El Estado debe tener como una de sus funciones principales el actuar como soporte y guía de todo el ordenamiento social, debiendo reconocer como uno de los causes de su acción el respeto y promoción de los derechos naturales de la persona humana y de los mencionados organismos intermedios. La participación social, en consecuencia, es un elemento esencial para los trabajadores, tanto a nivel de unidades laborales, como es el ámbito más general de áreas sociales y económicas relacionadas con los intereses específicos de los trabajadores y de sus órganos de representación.

Quisiéramos en síntesis, un Estado comprometido con una sociedad de naturaleza participativa, en la que los distintos grupos sociales realicen efectivamente aquellas actividades que le son propias, dentro de una concepción cristiana y humanista de la sociedad. A los trabajadores nos interesa, fundamentalmente, que las nuevas estructuras sociales y económicas armónicas la estabilidad con la capacidad de evolucionar y perfeccionarse.

En este sentido pensamos que la democracia representativa y pluralista, a diferencia de otros regímenes, tiene la esencial característica de no negar ni reprimir los conflictos pues los considera naturales y propios de la evolución humana y del desarrollo económico y social, canalizándolos por la vía de la institucionalidad. Por esta razón y por la condición injusta y desigual que han tenido nuestras estructuras económicas y sociales, es que nos preocupa la forma como se van a implementar los derechos de los trabajadores, en cuanto tales y como ciudadanos. Así, cuando se proyecta institucionalizar una democracia protegida y autoritaria, calificativos que no compartimos aunque entendemos los valores que se quieren salvaguardar, nos preocupa que, bajo ningún concepto puedan consagrarse elementos que signifiquen desconocer la mencionada dinámica social y que, por lo mismo conlleven la tendencia a originar nuevas formas de injusticia y marginación.

### III.- PLENA NORMALIZACION DERECHOS LABORALES Y SINDICALES.-

En lo relativo al desarrollo del proceso de normalización institucional, nuestra posición de trabajadores es que él necesariamente debe llevar a una rápida normalización de nuestros derechos fundamentales: Libertad de elegir y renovar los dirigentes, Libertad de asamblea sindical, Libertad de petición colectiva y de negociación. Para lograr este objetivo y dada la íntima relación que existe entre normalidad laboral y sindical y normalidad de los derechos cívicos esenciales, es imprescindible que nosotros como ciudadanos, recuperemos la plena vigencia de determinadas garantías constitucionales que han estado seriamente restringidas por el Estado de Emergencia; nos referimos principalmente a las libertades de reunión, opinión, petición y asociación.

Por la razón que señalamos, venimos en solicitar respetuosamente, a la H. Junta de Gobierno que, precisamente, para que el proceso de normalización comience en la realidad de los hechos, se alce la vigencia del Estado de Sitio y de cualquier otra forma de Emergencia Legal que signifique la mantención indefinida de la restricción o suspensión de los mencionados derechos.

### IV.- PLAZOS PARA LA NORMALIDAD INSTITUCIONAL.-

Ahora, en relación a los plazos máximos propuestos para el proceso de normalización, nuestra opinión de trabajadores es que ellos deben ser sustancialmente reducidos, por cuanto los plazos que se han propuesto, por su extensión no significan realmente una solución, pues toda una generación resultaría privada del ejercicio de fundamentales derechos naturales. Por otra parte, la duración de los plazos dejaría en la insertidumbre el proceso total, ya que en períodos tan prolongados se hace difícil prever el comportamiento del cuerpo social.

Y en lo referente a nuestra situación específica de trabajadores, los plazos diseñados nos impedirán participar efectivamente en el proceso, pues, después de varios años de estar suspendidos los derechos básicos de elección sindical y de negociación colectiva, y de estar drásticamente restringido el derecho de asamblea o reunión sindical, la institucionalidad sindical en sí misma se haya.....

gravemente resentida, lo que defigura cualquier participación efectiva de los grupos laborales en el proceso de normalización institucional. De no superarse esta situación, la nueva institucionalidad, en relación a los trabajadores, se construíra sobre la base de organizaciones paralizadas y debilitadas, en otras palabras, sobre un gran sentimiento de vacío y frustración.

V.- CONSULTA POPULAR.-

En cuanto a la gestación misma del proceso de normalización nos preocupa el hecho de que los trabajadores solo fuéramos espectadores en la aprobación de las posibles soluciones institucionales. Esta eventualidad sería muy contradictoria por la importancia que tiene la fuerza laboral tanto en relación a la estructura social del país. Por eso, respecto a la forma de acordar la nueva institucionalidad y al propósito que compartimos, de crear una sociedad de participación social, pensamos, como trabajadores y ciudadanos, que el nuevo sistema social y político debe ser efectivamente consultado a todos los chilenos. La consulta de la ciudadanía evitará críticas y actitudes negativas, que de lo contrario, fatalmente tienden a originarse como consecuencia de la marginación.

Los trabajadores que, a través de nuestras organizaciones estamos acostumbrados a proceder por acuerdo de legítimas mayorías, pensamos que el sistema de consulta popular es indispensable aplicarlo tratándose de materias que afectan tan decisivamente a los chilenos.

Nos permitimos elevar nuestras consideraciones a la H. Junta de Gobierno, porque la futura institucionalidad comprometerá fundamentalmente la línea de desarrollo de nuestra patria en lo social, lo económico, lo cultural y lo político. Para nosotros la historia la forjan los pueblos, ya que la evolución social es un esfuerzo de creación por el esfuerzo conjunto de la colectividad. El aporte de personas o grupos determinados, por respetable que sean, deben estar al servicio de ese proceso y nunca sustituirlo.

Precisamente, el sistema democrático chileno, porque fué fruto de nuestra libre evolución social y política, ha sido legítimo orgullo para nuestra historia Jurídico-Constitucional. Ese sistema, único en América Latina, tuvo siempre como gran característica el que supo buscar las metas nacionales armonizando, mediante el juego democrático de discrepancias y concensos de diversidad de posiciones y pareceres. Este proceso histórico dió sentido y estructura a un alma nacional que se identifica con el respeto a la Ley, a los derechos de las mayorías.

La recuperación de estos grandes valores, que talvez no supimos cautelar y perfeccionar adecuadamente a través de mecanismos institucionales, es la gran tarea del pueblo s de Chile. Es también la oportunidad para que, a través del reencuentro de los chilenos en la búsqueda de soluciones comunes, comiense a renacer la unidad de todos los sectores sociales que quieren el restablecimiento de la democracia.

Al formular a la H. Junta de Gobierno los planteamientos señalados, tan esenciales para los trabajadores, nos anima el leal propósito de colaborar en la búsqueda de las mejores soluciones frente al fundamental problema de decidir las bases de la nueva institucionalidad. Los trabajadores queremos recoger las lecciones de la historia y con ese espíritu participar en la gestación de la nueva institucionalidad que, garantice el proceso social, la paz y el bienestar de todos los chilenos.

Saludan atentamente a la H. Junta de Gobierno.

ESTE DOCUMENTO FUE ENTREGADO A LA H. JUNTA DE GOBIERNO CON FECHA 30 DE AGOSTO, CON LAS FIRMAS DE 852 DIRIGENTES SINDICALES DE DIVERSAS AREAS DE LA PRODUCCION DEL PAIS.